



Resolución I.M. N° 094/2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A. CON RUC 80094378-3, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SRA. NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 898.250, PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 09/2.026 "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", ID N° 489.164.-----

General Artigas, 16 de junio de 2026.-

VISTO: El **INFORME** presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA 09/2.026 "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", ID N°489.164.**-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación..."-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:





EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1º: **Aprobar** la adjudicación para el procedimiento para **licitación por menor** **CUANTÍA N° 09/2.026 “PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL”, ID N° 489.164**, a la oferta presentada por **SAN LORENZO GROUP S.A. CON RUC 80094378-3**, cuyo representante legal es la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, con cédula de identidad N° 898.250 **Correo electrónico:** chrisacosta62@hotmail.com con un monto total de **Gs. 235.171.000**, (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento setenta y un mil) **IVA INCLUIDO.**-----

2º: **Describir** la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101506-9997	Nafta Formula Super 93	Litros	Boca de expendio	1.900	7.460	14.174.000
2	15101505-001	Gasoil- Diésel-Tipo III	Litros	Boca de expendio	24.100	9.170	220.997.000
				Precio Total		235.171.000	

3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Lic. Armando Ocampo Correa
Secretario General



Sr. Cristian León Benítez
Intendente Municipal